SE DEROGA LA DISPOSICIÓN QUE CONCEDÍA LIBRE EL TRANSPORTE DE GRANOS EN EL FERROCARRIL Y VAPORES NACIONALES

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 4 de Enero de 1896

Publicado en La Gaceta No. 351 de 10 de Enero de 1896

El Presidente de la República, considerando que han cesado los motivos por los cuales se expidió el acuerdo de 7 de Septiembre del año próximo pasado, concediendo trasporte libre de varios granos en ferrocarril y vapores nacionales, acuerda; derogar tal disposición.

Comuníquese — Managua, 4 de Enero de 1896 — **Zelaya** — El Subsecretario de la Guerra, encargado accidentalmente del despacho de Fomento — **Mayorga.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21596